

Señores

JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN

j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTES: ALEXANDER GÓMEZ BUSTAMANTE

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: 760014003029-2020-00043-00

ASUNTO: SOLICITUD ORDENAR ENTREGA DE TITULOS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal como se encuentra acreditado dentro del expediente; de manera respetuosa solicito al despacho, se **ORDENE** al Banco Agrario la entrega de los títulos judiciales pendientes por entregar a mi prohijada.

I. HECHOS

PRIMERO: El señor Alexander Gómez Bustamante identificado con C.C. No. 1.130.591.511 de Cali, promovió tramite ejecutivo de menor cuantía en contra de mi procurada correspondiendo por reparto al conocimiento del Juzgado Veinte Civil Municipal de Santiago de Cali bajo el radicado No. 76001-40-03- 029-2020-00043-00.

SEGUNDO: Mediante Oficio No. 416 del 12 de mayo de 2022 el Despacho informó a las entidades bancarias y de crédito la terminación del proceso por transacción y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretas, consistentes en el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, CDAT, o por cualquier otro concepto, a nombre de la entidad demandada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., sin embargo, en dicho Oficio se cometió un error en el NIT de mi procurada, pues se señaló la identificación tributaria No. 860.003.020-1, la cual corresponde a BBVA Colombia S.A. y no a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

TERCERO: Mediante Auto No. 2123 del 06 de junio del 2022, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Cali, consideró que *"(...) Consecuente con lo solicitado por la entidad demandada y atendiendo que mediante providencia de fecha 11 de mayo del 2022, presente proceso fue terminado por transacción, se ordenará el pago de los títulos judiciales por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTE Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11'385.400) a favor del representantes de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. quien se identifica con No. de NIT 8002408820 (...)"*.

CUARTO: Mediante comunicación DVL-E22-072675 del 15 de diciembre de 2022 Deceval informó a mi procurada que los dineros embargados al interior del trámite de la referencia fueron puestos a disposición del Juzgado Tercero Civil Municipal de Santa Marta a través de la cuenta judicial N°760012041029 del Banco Agrario de Colombia S.A., desde el pasado 5 de septiembre de 2022.

QUINTO: El 30 de septiembre de 2024, Banco Agrario dio respuesta a derecho de petición presentado por mi prohijada, donde remiten la siguiente información frente a los títulos judiciales que obran dentro de esta entidad, respecto al proceso judicial con radicado 76001-40-03-029-2020-00043-00:

DATOS DEL DEPOSITO							DATOS DEL DEMANDANTE		DATOS DEL DEMANDADO		ESTADO DEL DEPOSITO
TIPO	TI	IDENTIFICACION	ELABORACION	VALOR	ESTADO	JUZGADO	IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO	CONFIRMACION
2	1	1130591511	20210524	11385400	PagChg	029 CIVIL MUNICIPAL CALI	1130591511	ALEXANDER GOMEZ BUST ALEXANDER GOMEZ BUST	8002408820	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	NO APLICA
2	1	1130591511	20220907	5692700	ImpEnt	029 CIVIL MUNICIPAL CALI	1130591511	ALEXANDER GOMEZ BUST ALEXANDER GOMEZ BUST	8002408820	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	SIN CONFIRMAR
2	1	1130591511	20220907	5692700	ImpEnt	029 CIVIL MUNICIPAL CALI	1130591511	ALEXANDER GOMEZ BUST ALEXANDER GOMEZ BUST	8002408820	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	SIN CONFIRMAR

En el anterior, se establece el título valor No 130591511 con los siguientes detalles:

- Elaborado el 24/05/2021 por un valor de \$11.385.400. Este título se encuentra en estado de pagado mediante cheque de gerencia. Este título ya fue entregado mediante Auto I Oficio No. 416 del 12 de mayo de 2022.
- Elaborado el 07/09/2022 por un valor de \$5.692.700. Este título se encuentra pendiente de pago.
- Titulo Valor elaborado el 07/09/2022 por un valor de \$5.692.700. Este título se encuentra pendiente de pago.

SEXTO: Ante esta situación solicito a este despacho se ordene la entrega de los títulos elaborados el 07/09/2022, cada uno por la suma de \$ \$5.692.700 a mi prohijada, BBVA Seguros de Vida S.A. Para efectos de que este pago sea realizado de la manera más efectiva posible, se aporta certificación bancaria de BBVA Seguros de Vida S.A., para que el pago se realice a la aquí mencionada:

Que nuestro(a) cliente **BBVA SEGUROS DE VIDACOLOMBIA SA**, identificado(a) con NIT número **800.240.882-0** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0401058623** abierta el **27 de octubre del 1994**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **26 de abril del 2024**.

II. PETICIÓN

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente al despacho de **ORDENE** al Banco Agrario la entrega de los dos títulos No. **130591511** elaborados el 07/09/2022, cada uno por la suma de \$ 5.692.700 a la cuenta corriente No. 0401058623 de BBVA Seguros de Vida S.A. que se aporta con este memorial.

III. ANEXOS

1. Respuesta de Banco Agrario PQR No. 2064064, junto a sus anexos y documento en Excel donde se distinguen los títulos judiciales que obran en la entidad en razón del proceso en mención. Se podrá acceder a este último documento con la contraseña 19395114.
2. Certificación bancaria de BBVA Seguros de Vida S.A

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.